Primer TESTIMON A ESCRITURA de ORGADA You Carlos Larco Parco Herrera A fojas 565 veta del Registro del NOTARIO PUBLICO AG-HCH-L Br. Don Carlos M. Laines Lozada 3,5 06 H 5. 3 Trujillo, 4 de Abril de 1917 Oficina: Calle del Progreso - Mim 51 Domicilio: Calle de Salaverry Núm 409 6518-Imp. Comercial-Trujillo

A.º 126 1917 - 1918 Sello 6º - TRES SOLES Primer Festimonio Joder: = Don Carlos Larco Hene ra å favor de Don Rafael Larco Herrera. En la cindad de Frujillo del Peru à cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete, ante mi el infrascrito Notario Público de esta Provincia, de la Beneficen cio y Agricultura Departamen_ cio z Agricultura Departamen-tal z testigos que al final se expresan, pareció Don barlos Larco Herrera, nacido en San tiago de las, residente en la hacienda Chiclin - Valle de Chicama, de transito en esta ciu dad, soltero, de treinta y seio anos de edad; inteligente en el idiona castellano y en ejerci cio de sus derechos civiles a quien conotas de que doy fe como de que he cumplido con

to que prescriben los artículos trein ta z ocho al cuarenta z dos de la Lez de Motariado, z me entre go una minuta para que se ele Sel procedi a verificar instedia tamente à instancia del interesado; y señalada con el mimero ciento veintiseio, que da archivada en el cuademo de comprobantes, siendo su tenor, literal como sigue: Minuta Senor Motario: - Estienta Usted en su Registro de escrituras publicas, una de poder amplio y bastante, que yo Carlos Larco Herrera, vecino de la hacienda chiclin y de transito en esta capital, soltero, agricultor y de treinta y seis anos de edad, storgs à favor de ni hermans el Genor Rafael Larco Herrera, para que, como miembro que soy de la sociedad agricola Larco Herrera Recomande, de la cual el estam bien consocio y gerente, tenga, en eualquier lugar del extran jero, mi representación plena en todos los asuntos, actos,

negocios y contratos que estima ra conveniente celebrar à nombre de dicha sociedad: 1917 - 1918 sello 2°-10 Centavos facultandole y autorizando_ le de manera especial, para que, si por razon de compra o de cualquier otro contrato, hu_ biera necesidad de prestar ga rantia en mi nomline, la otor que y constituya, sin limita_ cion alguna, sobre los bienes, acciones y derechos que me corresponden en la menciona da sociedad Larco Genera Seemano; con cuyo objeto doy por expresados en este poder cuantas facultades y requisitoo requiriesen o exigiesen las leges del país en donde mi schor hermans hubiera de ejercitar mi representación. = Agre que Usted, Señor Aptario, las forma lidades de lez. = Trujillo, cuatro de Abril de mil noveciento? diecisiete. = Carlos Larco He.__ Conclu - I Instruido el otorgante del objeto y resultados de este posion) der que le fué léido por mi, se ratifico en el, obligandose a su cumplimiento j firmo, siendo testi

re e ve no de o v ael

a

am

ra,

2_

-

111

rein

le

tre

ele

re

a

- ·

1

re

no

goo Don Pedro J. Lilva y Don mamuel &. Casos, de esta vecindat y mayores de edad à quienesco noxed de que doy fe como de haberse impresto de este instru. mento. = learlos Larco He. = Pedro J. Silva .= Manuel &. Casos. = Ante mi := Carlos M. Laines Lo-Zara.= Motario. Concuerda con su matriz corriente à fo jas quinientas sesenta j cinco vuel ta, número ciento veintiseio de mi Registro corriente de escrituras pirblicas que corregi y confronte con arreglo à lez; y a solicitud de Do Carlos Larco Herrera expido este primer testimonio en dos fojasuti_ les que signo, sello y firmo en Fre illo à cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete Entre lineas. = agricultor. = Vale Derechos:= un sol cuarenta centa Carloscel, Dai 3 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 5 8 4



Certi ficator

Sello 29-10 Centavos

ti_

1917 - 1918

Re soussiqué, Agent Consulaire de france par intérim à Grujille, ærti fir véritable la synature de Mauneur barlo M. Faines Torada, notaire publice de cette ville, signature qu'il emploie dons tous ses actes publices et privés.

S

Brujillo, + aveil 1917 EPUBLIQUE p. int . Millin

Artin No 4